

Con información no hay engaño: Profeco fortalece la protección de los derechos de las personas consumidoras

Posted on 15 de marzo de 2026 by Diario Humano



El 15 de marzo de 1983 se celebró por primera vez el Día Mundial de los Derechos del Consumidor; La consolidación de los derechos de las personas consumidoras es resultado de un esfuerzo internacional

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. – En conmemoración del Día Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) refuerza su compromiso con las y los mexicanos de garantizar relaciones comerciales justas, transparentes y seguras a partir de la información clara y oportuna, productos de calidad y protección contra abusos.

En la edición de marzo de la Revista del Consumidor, la Procuraduría recalca la importancia de que la población



cuenta con la información necesaria y las herramientas adecuadas para exigir el cumplimiento de sus derechos en materia de consumo, algo que no hubiera sido posible hace más de medio siglo.

La fundación, en 1960, de *Consumers International*, federación mundial encargada de proteger a las personas consumidoras en más de cien países, y la introducción del concepto de los derechos en la materia por John F. Kennedy el 15 de marzo de 1962, fungieron como puntos de partida para reconocer a la población como grupo fundamental en la economía, el cual no era escuchado ni considerado en la toma de decisiones.

El 15 de marzo de 1983 fue la primera vez que se celebró el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, dos décadas después de que Kennedy introdujera el concepto de los derechos de las personas consumidoras. No obstante, fue hasta 1985 que la Asamblea General de las Naciones Unidas dio pie a la creación de los Derechos Básicos de las Personas Consumidoras a partir de la resolución 39/248, donde se aprobaron las directrices para fortalecer el papel de la población ante los proveedores.

En México, la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) entró en vigor en 1976 y ese mismo año se crearon el Instituto Nacional del Consumidor (Inco) y la Profeco.

Para finales del siglo XX, ambas instancias fusionaron sus atribuciones para consolidarse como el principal organismo en México encargado de proteger y defender los derechos de las y los consumidores; promover una cultura de consumo responsable; proporcionar información objetiva y oportuna; e implementar métodos de atención pronta y accesible a través de las nuevas tecnologías.

A nivel nacional, la Procuraduría salvaguarda el cumplimiento del derecho a la información veraz, comprobable y clara como eje central para orientar los hábitos de consumo hacia la responsabilidad con el bienestar integral de las y los consumidores.

Asimismo, la población debe conocer sus derechos para saber cómo actuar ante prácticas abusivas y desleales por parte de los proveedores, quienes tienen la obligación de cumplir con las disposiciones normativas al comercializar productos y ofrecer sus servicios.

La Profeco hace un llamado a las y los mexicanos a conocer sus derechos como personas consumidoras –a la información, a la educación, a elegir, a la seguridad y la calidad, a no ser discriminado, a la compensación y a la protección– y exigir su cumplimiento, pues la institución fortalece continuamente acciones para construir relaciones comerciales que contribuyan al bienestar familiar.

De ser vulnerados en materia de consumo, la Profeco pone a disposición de las población el Teléfono del Consumidor 55 5568 8722 o 800 468 8722, así como el correo denunciasprofeco@profeco.gob.mx y las cuentas en la red social X, @AtencionProfeco y @Profeco.